

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL 27 DE MAYO DEL 2026, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNA.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Buenas tardes a todas las personas que se encuentran presentes y a los que nos siguen a través de las redes sociales.

Siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos del día 27 veintisiete de mayo del 2026 dos mil veintiséis, damos inicio a esta **Sesión Pública de Resolución**, misma que fue convocada con la debida anticipación conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y por el Reglamento Interno de este Tribunal.

Secretario General de Acuerdos Diego Alberto Hernández Vázquez, le solicito por favor haga constar la existencia de quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Magistrada Presidenta. Hago constar que además de usted están presentes en el Salón de Plenos la Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín y el Magistrado Manuel Rodríguez Murillo, por lo tanto hay quorum para llevar acabo la sesión conforme al artículo 13 del Reglamento Interno del Tribunal.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretario. Se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la Sesión.

Le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolver el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Si, Presidenta, le informo que se tiene programado para ser discutido en esta Sesión Pública de Resolución 01 procedimiento especial laboral, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la que se le dio publicidad en los lugares que establece el Reglamento así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	PETE-002/2022	ARMANDO BERNARDO ACOSTA VILLAVICENCIO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado a su consideración, el asunto listado en la convocatoria respectiva.

Al no haber intervenciones les solicito manifiesten en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".
MAGISTRADO MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Visto el resultado de la votación, se aprueba el Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Así lo registro Presidenta.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: En vista de lo anterior y en razón de que el Procedimiento Especial Laboral con número de registro PETE-002/2022 se encuentra turnado a la ponencia de la Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín, le cedo el uso de la voz para que exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: Gracias Magistrada Presidenta, quisiera llamar a la mesa de relatoría a la Secretaria Relatora Paula Cristina Abarca para que dé cuenta del asunto que someto a su consideración y lea los puntos resolutivos que propongo.

PETE-002/2022

SECRETARIA RELATORA PAULA CRISTINA ABARCA CASILLAS:
(Transcripción de la cuenta)

Con su autorización, Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

*Doy cuenta con el proyecto para resolver el Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y sus Servidores, identificado como expediente **PETE-02/2022**, promovido por un ciudadano que laboró en esta entidad pública hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós.*

El presente asunto tiene su origen en la demanda presentada por la parte actora, quien reclamó sustancialmente la prórroga de la relación de trabajo, el reconocimiento de antigüedad, el otorgamiento de nombramiento definitivo como trabajador de base y la consecuente reinstalación en el empleo.

Subsidiariamente, para el caso de negativa de reinstalación, solicitó el pago de la indemnización constitucional de tres meses de salario más veinte días por año trabajado. De igual manera, demandó el pago diversas prestaciones laborales.

*En el proyecto de cuenta, una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se propone determinar que la parte actora **acreditó parcialmente sus acciones y la parte demandada acreditó parcialmente sus excepciones**, de conformidad con el estudio de fondo desarrollado en los **considerandos séptimo y octavo del laudo**.*

En consecuencia, se propone:

Condenar al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco al pago de las prestaciones reclamadas por el actor que resultaron procedentes, en los términos indicados en los considerandos séptimo y octavo.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

RESUELVE

PRIMERO. La competencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; la legitimación y personería de las partes, así como la procedencia del mismo, quedaron acreditadas en los términos expuestos en los considerandos I, II, III y IV del laudo.

SEGUNDO. El ciudadano Armando Bernardo Acosta Villavicencio, **acreditó parcialmente las prestaciones reclamadas** y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **justificó parcialmente sus excepciones**, en los términos que se fijaron en el considerando VII del presente laudo.

TERCERO. Se **condena** al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al pago de horas extraordinarias, pago de partes proporcionales, correspondientes a vacaciones, prima vacacional, aguinaldo del año 2022 y prima quinquenal al actor, en los términos indicados en los considerandos VII y VIII del laudo.

CUARTO. Se declara la **improcedencia** de las acciones reclamadas por la parte actora, relativas a la prórroga, reconocimiento de antigüedad (como vía para obtener la base o el nombramiento definitivo) y nombramiento definitivo, reinstalación e indemnización constitucional de tres meses de salario, y se **absuelve** al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de la ejecución y pago de esas acciones, en los términos expuestos en el considerando VII del laudo.

QUINTO. Se declara la **improcedencia** de las prestaciones reclamadas por la parte actora, relativas al pago de salarios caídos, segundo periodo vacacional del año 2021, pago de partes proporcionales, correspondientes al aguinaldo, día del servidor público y pago de las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco desde que terminó la relación laboral, y se **absuelve** al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, del pago de esas prestaciones, en los términos expuestos en el considerando VII del laudo.

SEXTO. Se **instruye** al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que realice los trámites atinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este laudo.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretaria Relatora. Magistrada, Magistrado está a nuestra consideración el proyecto de resolución.

Si no existen intervenciones, Secretario le solicito tome la votación nominal correspondiente por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Magistrada.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín.



MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado Manuel Rodríguez Murillo.

MAGISTRADO MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Presidenta Marcela Zarate Llamas.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: "Con el proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias Secretario. Vista la votación, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad.

Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el proyecto identificado con las siglas y números PETE-002/2022.

MAGISTRADA PRESIDENTA MARCELA ZARATE LLAMAS: Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva sobre el proyecto de resolución con el que se ha dado cuenta se eleva a la categoría de laudo, se ordena adjuntar el mismo al expediente correspondiente con las firmas de las Magistradas y Magistrado que participamos en esta sesión, asimismo se deberá cumplir la resolución en todos sus términos cuyos puntos resolutiveos serán asentados en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y conforme al artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 09:12 nueve horas con doce minutos del día 27 veintisiete de mayo del 2026 dos mil veintiséis, damos por concluida esta sesión pública de resolución. Muchas gracias a todas y a todos.



MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
MAGISTRADA

MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO
MAGISTRADO

DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con apoyo en lo previsto por la fracción IV del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

CERTIFICO

Que la presente hoja corresponde al ACTA DE SESIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consta de 05 cinco fojas útiles Conste.-----

Guadalajara, Jalisco, a 27 veintisiete de mayo de 2026, dos mil veintiséis.-----

DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RGRD/HEGF